

PROGRAMA PARA PERSONAS MALTRATADAS (APP)

Programa de Intervención de Abuso

Números Telefónicos y Contactos:

Si usted tiene alguna pregunta o problema, por favor comuníquese a los siguientes números telefónicos. En caso que no se puede comunicar con alguien, por favor deje su mensaje con su nombre y número telefónico para devolver su llamada.

LÍNEA CENTRAL (240-777-4856)

Llame a LUCY RAMOS, GERENTE DE ADMISION (240-777-4858) para información sobre:

- Empezar el programa
- Hacer un cita de intake
- Direcciones al edificio
- Hacer un cita para una entrevista de admisión
- Detalles sobre su cita de admisión

Llama a P. WILSON, SUPERVISOR (240-777-4854) para información sobre:

- Su necesidad de asistir a la programa de APP
- Una carta que ha recibido
- Preguntas sobre audiencias con la corte (especialmente “show cause hearings”)

Llama a RAFFI BILEK, DIRECTOR (240-777-4857) para información sobre:

- Ausencias
- Reducciones de cuota
- Obtención de una carta de asistencia/terminación
- Quejas
- Su fecha de inicio para la fase 1 o fase 2
- Dirección
- Cualquier otra pregunta

También se puede conectar *más rápidamente* con el director por correo electrónico a APP@jeassociates.com o por SMS a la línea de cancelaciones (240-776-2989).

Tenga en cuenta que el correo electrónico y mensajes de texto nunca son 100% seguros. Aunque nosotros utilizamos sistemas seguros, no podemos garantizar que sus mensajes no serán interceptados por terceros. Por favor, use discreción si desea comunicarse con nosotros a través del correo electrónico o de texto.

Si hay alguna emergencia o crisis después de las horas laborables o durante los fines de semana y feriados, contacte a la línea del Centro de Crisis al (240) 777-4000.

PROGRAMA PARA PERSONAS MALTRATADAS (APP)

Programa de Intervención de Abuso - Procedimientos del Agravio

El Programa de la Intervención Para el Agresor es proporcionado por The Baltimore Therapy Center, LLC (BTC). bajo contrato con el Programa de Personas Abusadas del Condado de Montgomery. Como contratista, BTC utiliza el programa desarrollado por el Programa de Personas Abusadas, y sigue esas pautas. El personal del Programa “Nuevos Comienzos” desea ser responsivo a las preocupaciones legítimas que usted puede tener sobre la manera en que le están sirviendo o el tratamiento que usted recibe que podría obstaculizar su terminación acertada del programa. El propósito de este documento es proveerle el procedimiento aceptado para expresar sus preocupaciones o quejas.

Los procedimientos sobre la cual se basa este programa son explicados en el Contrato del Programa para el participante que cada cliente firma como parte de la evaluación inicial. (Vea por favor el contrato incluido.) Al firmar este documento, los participantes convienen las condiciones del programa. La falta de la firma o la denegación para firmar termina la elegibilidad del participante para el programa. Las preguntas con respecto a las condiciones del programa en el Contrato del Programa para el participantes serán aceptadas; sin embargo, ningún desacuerdo con las condiciones dichas no será la base para el agravio contra el Programa de Personas Abusadas del Condado de Montgomery o BTC.

Todo relacionado al honorario, la evaluación inicial, o la comunicación con las cortes, la división de Parole y Probation, o la oficina del Abogado Estatal es la responsabilidad mutual de BTC y el Programa de Personas Abusadas del Condado de Montgomery. Preocupaciones relacionadas se deben tratar con la Terapeuta de Supervisión del Condado, P. Wilson, al (240) 777-4854.

Si usted cree que usted tiene otros argumentos o quejas contra cualquier partido o el servicio que está recibiendo del Programa de Intervención del Agresor y del Programa de Personas Abusadas del Condado de Montgomery o BTC, utilice por favor el procedimiento recomendado como sigue:

- 1) Exprese su preocupación a su consejero o líderes del grupo, preferiblemente el líder superior.
- 2) Si usted no se siente cómodo discutiendo su problema con los líderes del grupo, o usted cree que su problema no fue resuelto de esta manera, llame a Raffi Bilek, Director del Programa a BTC, (240) 906-0121.
- 3) Si entrar en contacto con la Supervisora del Programa no es una opción y usted desea discutir preocupaciones con respecto a las operaciones cotidianas del programa, usted puede entrar en contacto con la Terapeuta de Supervisión del Condado, P. Wilson, al (240) 777-4854.
- 4) En última instancia, si usted no se siente satisfecho con la resolución de su problema, por favor, dirija su queja por escrita Nadja Cabello, Programa de Personas Abusadas, 1301 Piccard Drive, Suite 1400, Rockville, MD 20850.

Usted puede esperar que las llamadas telefónicas sean atendidas durante el plazo de una semana. La respuesta a las quejas por escrito puede tomar hasta un mes.

CONTRATO DEL PARTICIPANTE DEL PROGRAMA

El programa de asesoramiento y orientación terapéutica “Nuevos Comienzos” (“New Beginnings”) está dirigido a personas que han cometido algún tipo de abuso con sus parejas. El programa está destinado a aquellos individuos que no desean continuar con dichas conductas abusivas y quieren, asimismo, acabar con cualquier tipo de violencia doméstica en sus relaciones personales. El programa ofrece la oportunidad de compartir experiencias con otras personas que tienen problemas de naturaleza similar, permite aprender a reconocer y evitar conductas abusivas, a poder comunicarse mejor, y a construir relaciones igualitarias y satisfactorias. Los participantes pueden haber elegido su participación en el programa “Nuevos Comienzos,” de manera voluntaria, o pueden estar cumpliendo con los requisitos establecidos por agencias gubernamentales tales como los Tribunales de Justicia, el Departamento de Libertad Condicional y Probatoria, el Departamento de Correcciones, o de la Oficina del Fiscal General del Estado. Antes de comenzar el asesoramiento y la orientación terapéutica, los participantes completan una entrevista inicial, firman documentos que autorizan a compartir la información brindada, y este contrato.

Condiciones del Programa:

1. La pareja del participante o la persona que haya sido objeto de abuso será informada sobre la inscripción de esa persona en el Programa de Intervención para el Ofensor, sobre la participación en el proceso terapéutico y sobre el cumplimiento de los requisitos del programa. Además, se le proporcionará información en caso de que el participante no cumpla con las condiciones del programa y/o rechace seguir las pautas terapéuticas establecidas. Los participantes están obligados a firmar una autorización para la divulgación de información a tal efecto. De igual modo, la pareja será contactada por personal del programa responsable de obtener su versión directa sobre incidentes de violencia que hayan ocurrido en esa relación. A su vez, se le informará acerca de los servicios disponibles que el Programa pueda prestarle. La información sobre usted que se le brindará a su pareja será estrictamente limitada a las áreas específicas antes mencionadas. (Por ejemplo, él/ella no podrá obtener información que usted haya revelado en las sesiones de terapia).
2. Si un cliente es referido al programa por un tribunal o una agencia gubernamental, dicha entidad será notificada por escrito acerca del cumplimiento del participante con el programa. También será informada sobre la adhesión o no de la persona a las normas establecidas, además de las razones de incumplimiento.
3. Los participantes deberán expresar su reconocimiento explícito de que el abuso es inapropiado y constituye una forma de conducta criminal. Además, deberán expresar su deseo de comprometerse a aprender estrategias no violentas para resolver problemas de relación entre personas. Los participantes que no muestren su total disposición a adoptar estos compromisos serán excluidos del Programa. Aquellos nuevos incidentes de abuso serán considerados con gran rigor por parte del Programa, requiriendo así terapia adicional. El sistema criminal de justicia, asimismo, impone penalidades para esos casos de reincidencia.
4. El costo de los servicios terapéuticos tanto individual como grupal, se establecerá de acuerdo a los parámetros determinados para APP por los Servicios Humanos y de Salud del Condado de Montgomery. (“Montgomery County Health and Human Services”). Está basado en el costo real del servicio y en la capacidad de la persona para afrontar el pago. Aquellos clientes que no cumplan con el pago en el plazo establecido o que no proporcionen el informe de ingresos familiares adecuado, podrán ser excluidos del programa. La falta de pago (excepto en el caso de emergencias) será considerado como un incumplimiento con el programa. No se cobran pagos por sesiones perdidas.
5. Puntualidad/Retrasos: Los participantes deberán cumplir con puntualidad los horarios establecidos para todas las sesiones. Se considerará que aquellos participantes que lleguen con más de diez minutos de retraso a la sesión programada no han asistido a la misma, y por tanto deberán repetirla.

6. Confidencialidad: Si usted forma parte de un grupo, su participación en el mismo es confidencial. Aunque recomendamos a los participantes practicar ejercicios de comunicación, las identidades, datos y situaciones de los otros miembros del grupo no deberán ser compartidas con nadie fuera del mismo. Los líderes quebrantarán las reglas de confidencialidad solo en casos de daño inminente a sí mismo o a otros, o en el caso de que se sospeche razonablemente de abuso de un menor o un adulto vulnerable.
7. Cooperación/Disrupciones: Si usted forma parte de un grupo, los líderes tienen la responsabilidad de excluir a cualquier persona que ellos juzguen que no se está beneficiando de su participación en el grupo o que está interfiriendo en el progreso del mismo. Esta eliminación que se produce normalmente tras una advertencia conllevará la exclusión de la persona del programa. Todos los dispositivos electrónicos deben estar apagados al ingresar al grupo.
8. Asistencia a las Sesiones: Si Usted asiste a sesiones de terapia en forma individual, su consejero/terapeuta elaborará un plan de asistencia junto con Usted. Se le asignará a un Grupo de Fase I que se reúne la misma noche cada semana durante 6 semanas. Después de completar la Fase I, se le asignará a un grupo de la Fase II. Su asistencia a la Fase II será un mínimo de 16 semanas. Cada reunión dura 1 hora y media. Los participantes pueden ser excusados por hasta 6 ausencias a discreción del director del programa. Sin embargo, todos los clientes deben asistir a 6 sesiones en la Fase I antes de pasar a la Fase II y 16 sesiones en la Fase II para cumplir con el programa.

Es su responsabilidad notificar al programa si no puede asistir a grupos por alguna razón. Si no asiste por 3 semanas consecutivas y no tenemos noticias tuyas, será despedido del programa.

Ninguna persona que esté bajo la influencia de alcohol o drogas será admitido, bajo ningún concepto, en las sesiones de terapia.

9. El consejero de admisión tiene la responsabilidad de determinar si es necesario algún servicio adicional (por ejemplo, abuso de sustancias, medicación psiquiátrica, etc.) o evaluación además del Programa de Intervención de Abuso. El incumplimiento de las recomendaciones del consejero resultará en el despido del programa.

Reglas adicionales para grupos en línea:

1. Debe estar en línea, a tiempo y despierto durante todo el tiempo del grupo, con su video encendido y su rostro visible.
2. No participe en otras actividades durante el tiempo de grupo (por ejemplo: mensajes de texto, redes sociales, correo electrónico, juegos, etc.)
3. Debe estar en un área privada, sin otras personas presentes si es posible. Si no puede estar solo, le pedimos que use audífonos para proteger la confidencialidad de los demás.
4. Debe estar sentado durante el grupo, no caminando ni acostado.
5. No tenga niños o mascotas en la habitación con usted.
6. No comer durante el grupo. Puede beber bebidas no alcohólicas.
7. Debe estar vestido como si asistiera al grupo en persona.
8. No se permite la grabación de audio o video de ninguna de las sesiones en línea por parte de ninguna de las partes.
9. Debe estar ubicado físicamente en Maryland mientras participa en el grupo (incluso si está participando virtualmente).